

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, según resolución de 20 de junio de 2023, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el estudio detalle presentado por D. José Luis Fernández Vázquez, en representación de D. Julio Hernández Rodríguez, para llevar a cabo la ordenación de volúmenes edificables del solar situado en la calle Don Ángel, número 46, del municipio de Navalcarnero.

Segundo.—Someter el estudio de detalle al trámite de información pública durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) y anunciarlo, asimismo, por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, así como notificarlo individualmente al promotor y propietario, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con el artículo 65 y siguientes del Reglamento del Planeamiento Urbanístico de 1978.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística sobre la parcela a la que se refiere el estudio de detalle, en cuanto pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Cuarto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Lo que se somete a información pública, para que puedan personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navalcarnero, a 24 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/10.169/24)

